



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Sucesión
Demandante:	Emma Verdugo Pardo
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2017 01015 00
Decisión:	Reconoce personería - Pone en conocimiento

1. Se reconoce personería al abogado Carlos David Pinedo Marín, como apoderado judicial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en los términos y para los fines del poder conferido al profesional del derecho. (Art. 74 y 75 del C.G.P., y Art. 5° de la Ley 2213 de 2022).

2. La solicitud de designación como partidor, arrimada por el gestor judicial del ICBF, se pone en conocimiento de las partes, para que, en el término de **tres (3) días**, contados a partir de la notificación del presente proveído, realicen las manifestaciones que consideren pertinentes.

Vencido el término previsto en el inciso anterior, secretaría, ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N°102.
Bogotá, 21 de julio de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a26d2f6b00c309bc6349319588a3da7f9710e02bede19d32994fda169d2adbf**

Documento generado en 19/07/2022 03:07:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>